

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.127 · 1984

CONFEDERACIÓN GENERAL ECONÓMICA

Boletín Oficial, 12 de noviembre de 1984 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Confederación General Económica

ENTIDADES GREMIALES

Derógase la norma de facto Nro. 21.599 por la cual se intervino la Confederación General Económica de la República Argentina e instituciones vinculadas.

LEY N° 23.127

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Derógase la norma del gobierno de facto 21.599 por la cual se intervino la Confederación General Económica de la República Argentina e instituciones vinculadas.

ARTÍCULO 2°. Restitúyase la personería jurídica y el patrimonio que les pertenecía hasta el momento de la sanción de la norma de facto 21.599.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.

J.C. PUGLIESE

V.H. MARTINEZ

Carlos A. Bejar

Antonio J. Macris

–Registrada bajo el N° 23.127 –

VEREDICTA LEYES

Confederación General Económica. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).